

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 SEP 2024

RESOLUCIÓN N° 1961-024

VISTO:

El viaje realizado a los Alto Valle de Acambuco, por parte del Agente Municipal, que desempeñan funciones en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como fundamentos realizar el traslado de combustible para el generador de la bomba de agua.-

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camión Ford Ranger, Dominio GMO 672.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a la los Valle de Acambuco.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936
R E S U E L V E

Art. 1º. **RECONOCER** el viaje realizado por el agente Municipal perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas, a los Valle de Acambuco, correspondiente al día 04 de septiembre del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. Nº/D.N.I. N°	Sector
CAMPERO, Gabriel	P.P.	33.351.201	Ayudante

Art. 2º. **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Viáticos
CAMPERO, Gabriel	El 2/3 de Un (01) día de Viático a la comunidad de Acambuco.



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

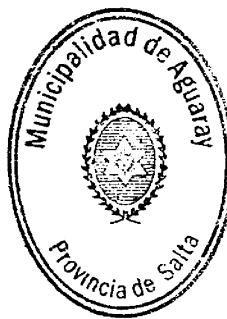
RESOLUCIÓN N° 1961-024

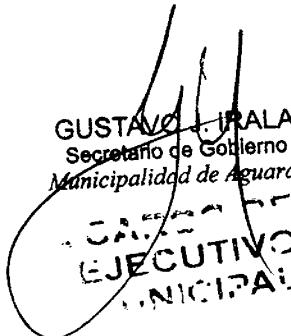
Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

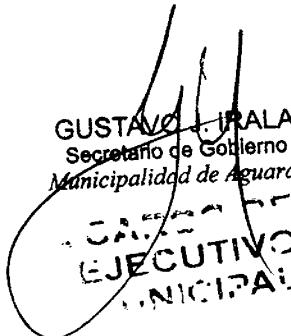
Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-


Santiago E. Fernández
Secretario de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO C. TRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray


GARIBOLDI
EJECUTIVO
MUNICIPAL